

DTN –

Neiva,

**Numero de radicado: 38765 2024-S**  
**Fecha y Hora: 14/12/2024 8:50:48**

Señor(a)

**HERNANDO SÁNCHEZ MURILLO**

Comunicación por página.

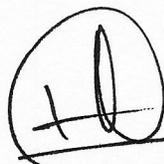
**Asunto:** Respuesta a denuncia ambiental. Radicado CAM No. 2024-E 34319 del 21 de noviembre de 2024.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, a través del cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental, hechos que infringen al parecer la normatividad ambiental relacionada con la quema de carbón vegetal, me permito informar que una vez realizada visita técnica al lugar de los hechos, se emitió concepto técnico No.4702 del 06 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que se verificó material residual derivado de actividades para la producción de carbón vegetal sin autorización de esta Corporación.

Así las cosas, el concepto en mención se remitió a la oficina jurídica, con el fin de que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009. Modificado por la Ley 2387 de 2024.

Atentamente,



**CAROLINA TRUJILLO CASANOVA**  
Directora Territorial Norte

Proyectó: Julián Gómez – Contratista DTN

Revisó: Erich Losada – Profesional Universitario DTN

Radicado: 2024-E 34319

Expediente: DENUNCIA-03448-24

Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

f CAM

X CAMHUILA

@ cam\_huila

▶ CAMHUILA

**Sede Principal**

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes

Neiva - Huila (Colombia)

✉ radicación@cam.gov.co

☎ (608) 866 4454

🌐 www.cam.gov.co

